

REGISTRADA BAJO EL Nº 1.864.-

VISTO:

El Expediente C.M. 06352-1 y la nota enviada por la Sociedad Rural de Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que la Familia agropecuaria es un modelo fundamental dentro de la sociedad en la que vivimos debido a que nuestra cuidad se eleva en una zona principalmente dedicada a la agricultura y a la ganadería.

Que Rafaela se ha convertido en el centro productivo más importante para las economías regionales de la zona, ya sea por su ubicación estratégica como por sus variados recursos naturales.

Que como consecuencia de ello es conocida internacionalmente como cabecera de la cuenca lechera más importante de Latinoamérica, la que abastece con una producción de más del 30% otros países; debiendo resaltarse que solo en el Departamento Castellanos existen más de 1300 tambos los que generan una indiscutible fuente de trabajo y contribuyen a la distribución de los ingresos.

Que no solo cuenca lechera es, sino también tiene extensas hectáreas de campo dedicadas a la agricultura, siendo los cultivos destacados la soja, el maíz, trigo, girasol y en menor medidas forrajeras como sorgo y alfalfa. En cuanto a la ganadería, pioneros con el ganado vacuno y a demás se realizan otras actividades de producción en general, entre las cuales se destacan la apicultura y algunos cultivos no tradicionales.

Que en esta oportunidad lo recaudado será donado a la Escuela Nº 1304 Vicente López y Planes, mas conocida como "Escuela Campo Rubiolo" para la construcción de sanitarios y una galería techada.

Que debido a todos estos antecedentes que determinan nuestra inclinación zonal por estos productos, es necesario contar con un espacio en donde sea reconocido y homenajeado el trabajo y labor que realizan diariamente los productores agropecuarios junto a su familia, célula principal de la sociedad y apoyo del hombre de trabajo.

Que de ese trabajo particular del productor y su familia depende seguir siendo principal productora agrícola.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

<u>RESOLUCIÓN</u>

Sr. JOSÉ L. ROSSETTO SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela



<u>Art.</u> <u>1º</u>) Declárase de Interés Municipal la "Segunda Fiesta de la Familia Agropecuaria" la misma será el día 28 de marzo de 2009, a partir de las 21.30 hs. en el tradicional "Salón de Toros" de la Sociedad Rural de Rafaela.-

Art. 2º) Infórmese fehacientemente a la Entidad Organizadora esta decisión.-

Art. 3º) Registrese, publiquese y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CON-CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil nueve.----

Sr. JOSÉ L. ROSSETTO SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela

Sr. JOFGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Mynicipal de Rafaela